



Tunja, 12 de abril de 2011

Doctora:
SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA
Directora
Oficina de Contratación
Despacho

DIRECCIÓN DE CONTRATACION
26036 1200x
No. de... Hora
Fecha 20/04/11
UR
Recibido Por

Cordial saludo Doctora Saira Marcela;


Con el propósito de llevar a cabo la interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a los contratos de obra que se celebren los Municipios de CHIQUINQUIRA, MUZO Y CALDAS con ocasión a la suscripción de los convenios 2545, 2567 y 2557 de 2010, celebrados con el departamento de Boyacá le envío el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentación necesaria para **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA, CALDAS Y MUZO, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2545, 2567 Y 2557 DE 2010, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE OCCIDENTE"**, por un valor de \$ 17.039.106,12, esto para los fines que usted considere pertinentes.

Cordialmente;

GERMAN ARCICIO MORA SANDOVAL
Profesional Universitario

Vo. Bo. : **GILBERTO DELGADO GARCIA**
Secretario de infraestructura Pública

Ledy To

Aterias  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Concurso de méritos

DEPENDENCIA: Secretaría de Infraestructura Pública - Dirección de Obras

DOCUMENTO: Estudio de Conveniencia y Oportunidad

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA, MUZO Y CALDAS, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2545, 2567 Y 2557 DE 2010, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE OCCIDENTE A SABER:

A. CONSTRUCCION CARRERA 9ª VIA BICENTENARIO PASO MARIANO SANTUARIO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

B. MEJORAMIENTO DE LA VIA MUZO – VEREDA NIAUZA – LIMITES SAN PABLO DE BORBUR DEL MUNICIPIO DE MUZO - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

C. MANTENIMIENTO DE LA VIA REGIONAL CONEXIÓN MUNICIPIOS DE CALDAS – CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: Dirección de Obras.


CIUDAD Y FECHA: Tunja Abril 06 de 2011.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993 y en busca de la transparencia en la actividad contractual.

Presentamos un resumen de estudios previos que en desarrollo del Artículo 8º, que analiza la conveniencia y la oportunidad de celebrar convenio interadministrativo para la ejecución del proyecto denominado "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA, CALDAS Y MUZO, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2545, 2567 Y 2557 DE 2010, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE OCCIDENTE A SABER:

A. "CONSTRUCCION CARRERA 9ª VIA BICENTENARIO PASO MARIANO SANTUARIO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA -

[Handwritten signature]

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

DEPARTAMENTO DE BOYACA.” Por un valor de \$ 7.616.258,15, la cual esta dentro del proyecto mencionado y cuenta con viabilidad y Registro del Departamento Administrativo de Planeación No. 2010-15176-000289 del 11 de noviembre de 2010.

B. “MEJORAMIENTO DE LA VIA MUZO – VEREDA NIAUZA – LIMITES SAN PABLO DE BORBUR DEL MUNICIPIO DE MUZO - DEPARTAMENTO DE BOYACA.” Por un valor de \$ 6.015.026,02, la cual esta dentro del proyecto mencionado y cuenta con Certificado de Viabilidad No. 000298 del 26 de noviembre de 2010 y Registro del Departamento Administrativo de Planeación No. 2010-15681-000305 del 25 de noviembre de 2010.

C. “MANTENIMIENTO DE LA VIA REGIONAL CONEXIÓN MUNICIPIOS DE CALDAS – CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA.” Por un valor de \$ 3.407.821,95, la cual esta dentro del proyecto mencionado y cuenta con viabilidad y Registro del Departamento Administrativo de Planeación No. 2010-15131-000283 del 11 de noviembre de 2010.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Boyacá requiere contratar la interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a los contratos de obra que se celebren los Municipios de CHIQUINQUIRA, MUZO Y CALDAS con ocasión a la suscripción de los convenios 2545, 2567 y 2557 de 2010, celebrados con el departamento de Boyacá, cuyo objeto es:


A. CONSTRUCCION CARRERA 9ª VIA BICENTENARIO PASO MARIANO SANTUARIO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

B. MEJORAMIENTO DE LA VIA MUZO – VEREDA NIAUZA – LIMITES SAN PABLO DE BORBUR DEL MUNICIPIO DE MUZO - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

C. MANTENIMIENTO DE LA VIA REGIONAL CONEXIÓN MUNICIPIOS DE CALDAS – CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Dicha interventoría se hace necesaria por cuanto el Departamento requiere vigilar y controlar estrictamente la ejecución de los convenios suscritos con los municipios relacionados, y garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra conforme a lo establecido en los convenios, junto con el supervisor que designe la gobernación de Boyacá

De igual manera en dichos convenios se estableció que la interventoría será contratada externamente por la Gobernación de Boyacá y para cada uno se asignó según cada anexo técnico el valor por concepto de interventoría el cual sumado asciende a la suma de (\$ 17'039.106,12); teniendo en cuenta lo anterior el valor de la interventoría para cada municipio está dado de la

 Aterias GOBERNACION DE BOYACA	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

siguiente manera:

- Municipio de Chiquinquirá \$ 7'616.258,15 ✓
- Municipio de Muzo \$ 6'015.026,02 ✓
- Municipio de Caldas \$ 3'407.821,95 ✓

TOTAL: \$ 17'039.106,12 ✓

REQUERIMIENTO TECNICO DEL PROYECTO: la interventora verificara que el contratista suministre e instale en el sitio de la obra la valla informativa del contrato según el tamaño que se indique de acuerdo a las instrucciones y modelos establecidos por el Departamento, por otra parte debe revisar que los materiales utilizados para los mantenimientos y mejoramientos de las vías cumplan con las especificaciones y normas dadas por el Instituto Nacional de Vías INVIAS, además está en la obligación de verificar que la calidad de obra terminada sea la adecuada y se regirá por el Manual de Interventora de la Gobernación de Boyacá adoptado mediante Resolución No. 000072 del 30 de mayo de 2008.


Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutara el interventor están establecidas en el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas aplicables.

OBJETIVO: Realizar el control de los diseños y obras que se ejecutaran en la construcción, mantenimiento y mejoramiento de las vías objeto de los contratos suscritos por los Municipios de Chiquinquirá, Muzo y Caldas.

METAS: Garantizar a través de la Interventoría idónea a los proyectos, Mejorar la calidad de vida de los habitantes, reducir los tiempos de viaje, reducir los costos de operación de los vehículos. A su vez verificar que los materiales utilizados para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de estas obras, cumplan con los requerimientos de calidad y que la obra terminada sea acorde a las especificaciones y normas técnicas dadas por el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

ALCANCE: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA, MUZO Y CALDAS, CON OCASION A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2545, 2567 Y 2557 DE 2010, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE OCCIDENTE A SABER:

A. CONSTRUCCION CARRERA 9ª VIA BICENTENARIO PASO MARIANO SANTUARIO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA -

Aterias  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

DEPARTAMENTO DE BOYACA.
B. MEJORAMIENTO DE LA VIA MUZO – VEREDA NIAUZA – LIMITES SAN PABLO DE BORBUR DEL MUNICIPIO DE MUZO - DEPARTAMENTO DE BOYACA.
C. MANTENIMIENTO DE LA VIA REGIONAL CONEXIÓN MUNICIPIOS DE CALDAS – CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA, MUZO Y CALDAS, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2545, 2567 Y 2557 DE 2010, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE OCCIDENTE A SABER:

A. CONSTRUCCION CARRERA 9ª VIA BICENTENARIO PASO MARIANO SANTUARIO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

B. MEJORAMIENTO DE LA VIA MUZO – VEREDA NIAUZA – LIMITES SAN PABLO DE BORBUR DEL MUNICIPIO DE MUZO - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

C. MANTENIMIENTO DE LA VIA REGIONAL CONEXIÓN MUNICIPIOS DE CALDAS – CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES


ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO: \$ 17'039.106,12

LUGAR DE EJECUCION: DEPARTAMENTO DE BOYACA, MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA, MUZO Y CALDAS.

FORMA DE PAGO: El Departamento pagara el valor del presente contrato así:

- Un anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato en la vigencia del año 2011y el saldo restante mediante actas parciales de acuerdo al porcentaje de avance de los contratos de obra una vez finalizado el objeto, previa presentación de los siguientes documentos al Supervisor del contrato y radicados ante la Dirección de Contratación:
 - Informe de actividades
 - Soporte de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad

Aterias  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-101-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010


- Social (salud, pensiones y parafiscales si hay lugar)
- Certificado de cumplido expedido a satisfacción del interventor del contrato

Dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio de 2007 DERECHO DE TURNO.

Las partes suscribirán un contrato de interventoría, que se regularán por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008, artículo 6 del decreto 2025 de 2009 y demás normas aplicables; contrato que contendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

Demás deberes del Interventor

- a. Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, revisar y aprobar el plan y programa de trabajo del equipo y personal con que cuenta el Constructor y establecer su aptitud para la ejecución de la obra.
- b. Realizar inspecciones completas y continuas del trabajo ejecutado, exigiendo al contratista empleo del personal necesario para el buen desarrollo de la obra.
- c. Ejercer control sobre los materiales, maquinaria, equipos y sistemas de construcción, a fin que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
- d. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales de las obras y del contrato de obra que sean convenientes o necesarios y ponerlos oportunamente a consideración del constructor.
- e. Rendir los informes mensuales incluyendo archivo fotográfico y dar estricto cumplimiento al manual de interventoría establecido por la Gobernación de Boyacá.
- f. Presentar al DEPARTAMENTO para su aprobación, previamente a la iniciación de este contrato, el cronograma de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual incluyendo costos, el cual no podrá modificarse sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE.
- g. Disponer del personal, instalaciones y equipos necesarios para el desarrollo de las labores de interventoría y dar cumplimiento a las normas laborales y a las obligaciones establecidas por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 en relación con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal.
- h. Rendir informe quincenal incluyendo registro fotográfico de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato de interventoría, contado el primero de ellos a partir del acta de iniciación del contrato de interventoría.
- i. Presentar informe final de la interventoría en medio físico y magnético de las actividades realizadas, copia del cual se enviará a la Dirección de

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

Contratación con Vo.Bo. del Supervisor.

- j. Atender las órdenes e instrucciones que el DEPARTAMENTO le imparta por conducto del supervisor que designe para controlar y vigilar el presente contrato y permitir y facilitar la supervisión del contrato de obra por el DEPARTAMENTO.
- k. El interventor deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el manual de interventoría.
- l. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


El proceso de selección a utilizar para la contratación de la interventoría será por concurso de méritos, mediante invitación pública de acuerdo con lo previsto en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, decreto reglamentario No. 2474 de 2008, el artículo 6 del decreto 2025 del 2009 y demás decretos reglamentarios vigentes; lo anterior atendiendo al objeto, la naturaleza del contrato y la cuantía del mismo que no supere al 10% de la menor fijada para la entidad.

5. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - CONSULTA SICE

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato de interventoría, se tomó como referencia principal el Presupuesto Oficial de obra derivado de los proyectos elaborados y radicados en el Banco de Proyectos de la Gobernación, los cuales se enumeran a continuación, con sus correspondientes viabilidades y registros:

A. "CONSTRUCCION CARRERA 9ª VIA BICENTENARIO PASO MARIANO SANTUARIO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA." Por un valor de \$ 7.616.258,15, la cual esta dentro del proyecto mencionado y cuenta con viabilidad y Registro del Departamento Administrativo de Planeación No. 2010-15176-000289 del 11 de noviembre de 2010.

B. "MEJORAMIENTO DE LA VIA MUZO – VEREDA NIAUZA – LIMITES SAN PABLO DE BORBUR DEL MUNICIPIO DE MUZO - DEPARTAMENTO DE BOYACA." Por un valor de \$ 6.015.026,02, la cual esta dentro del proyecto mencionado y cuenta con Certificado de Viabilidad No. 000298 del 26 de noviembre de 2010 y Registro del Departamento Administrativo de Planeación No. 2010-15681-000305 del 25 de noviembre de 2010.

Aterias  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

C. "MANTENIMIENTO DE LA VIA REGIONAL CONEXIÓN MUNICIPIOS DE CALDAS – CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA." Por un valor de \$ 3.407.821,95, la cual esta dentro del proyecto mencionado y cuenta con viabilidad y Registro del Departamento Administrativo de Planeación No. 2010-15131-000283 del 11 de noviembre de 2010.

El Proceso contractual se encuentra exento del cumplimiento de la normatividad SICE: De conformidad con el literal a) del artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, y el literal b) del artículo 4 del acuerdo 0004 del comité, para la Operación del SICE, los procesos contractuales de prestación de servicios y obra pública cuyos elementos no se encuentran clasificados y codificados en su totalidad hasta nivel de "propiedades y Especialidades" al que hace mención el literal b) del artículo 11 del decreto 3512 de 2003, se encuentran exentos de las obligaciones frente al SICE. Los precios utilizados son los de la lista oficial de precios unitarios fijos para contratistas, Resolución N° 0014 del 5 de Febrero de 2010.

DESCRIPCION TECNICA

Para la ejecución de las obras se deben realizar los correspondientes ensayos a los materiales empleados, los cuales deben cumplir los Normas y Especificaciones del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

PRESUPUES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR


PRESUPUESTO DE LA INTERVENTORIA

La interventoría del presente contratación, obedece al análisis hecho por la entidad de las necesidades técnicas como son la estimación de los rubros tales como los montos en personas/tiempo, el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios y la utilidad del contratista que para efectos del presente contrato será del 5%, por lo tanto al costo total del presente contrato será por \$ 17'039.106,12. Artículo 57 del Decreto 2474 de 2008.

Dicho presupuesto ha sido estimado a precios reales del mercado, teniendo en cuenta que hecha la consulta en el SICE no se encontraron precios de referencia para los ítems a contratar, conforme al anexo técnico que se adjunta y hace parte del presente estudio.

El monto a contratar se encuentra respaldado por las Disponibilidades Presupuestales No. 6657 del 23 de diciembre de 2010, No. 6470 del 9 de diciembre de 2010 y 6720 del 28 de diciembre de 2010, expedidas por el jefe operativo de presupuesto de la Gobernación de Boyacá.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN

Aterias  GOBERNACION DE BOLIVIA	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010


IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DECRETO 2474 DE 2008 QUE TRATA DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, para la selección de la mejor oferta se tendrán en cuenta unos requisitos habilitantes referentes a la capacidad económica y técnica del oferente, capacidad jurídica y logística que garantice la adecuada ejecución del contrato.


Podrá participar como proponente en el siguiente proceso de selección: personas naturales, que acrediten título de **Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías**, (en cumplimiento a la ley 842 del 2003), con matrícula profesional vigente, que acrediten experiencia en obra o interventoría en: Pavimentación de vías con MDC- 2 y construcción de alcantarillas.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEADN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGO	CONTRATANTE	%	CONTRATISTA	%
Demora en la iniciación del contrato por falta de CONTRATISTA DE OBRA	Riesgo que asume también la Entidad Ejecutora la cual se subsana mediante la cláusula de ajustes del Contrato de Interventoria	50	Riesgo que asume el proponente y/o INTERVENTOR, dado que a los dos contratos se les debe dar simultáneamente la orden de iniciación.	50
Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones de INTERVENTORIA, unidades, salarios, cantidades, especificaciones, descripción del proyecto, anexos técnicos, estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	Asume la mitad del riesgo	50	Asume la mitad del riesgo	50
Errores cometidos por el INTERVENTOR en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el INTERVENTOR durante la ejecución del contrato.			Riesgo que asume el INTERVENTOR.	100

Aterias  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

Problemas presentados entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que conforman la INTERVENTORÍA y que contratan con el Departamento.			Riesgo que asume el INTERVENTOR.	100
Precios por debajo del presupuesto oficial (POR DEBAJO DEL 95 POR CIENTO DE CADA UNO DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y/O ITEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL) en la propuesta de la INTERVENTORIA.			Riesgo que asume el INTERVENTOR.	100
Baja tasa y/o valoración de riesgo del contrato de INTERVENTORIA, estimada por el INTERVENTOR comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.			Riesgo que asume el INTERVENTOR.	100
Accidentalidad presentada en la obra por causas imputables al INTERVENTOR, por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la INTERVENTORIA			Riesgo que asume el INTERVENTOR.	100
Mal manejo del anticipo (del contrato de obra) por parte del CONTRATISTA DE OBRA.			Riesgo que asume el INTERVENTOR teniendo en cuenta que le corresponde al INTERVENTOR hacer el seguimiento a este proceso.	100
Deficiencia en los estudios y diseños contratados por la gobernación de Boyacá	Adelantara las acciones necesarias para tener la corrección o modificación de los estudios y diseños.	100		
Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la INTERVENTORIA.			Riesgo que asume el INTERVENTOR.	100
Errores cometidos por el contratista de interventoría en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.			Asume las consecuencias generadas por la radicación tardía de las actas.	100
Riesgo presentado por daños técnicos y/o ambientales			Asume solidariamente la responsabilidad generada	

Aterias  GOBERNACION DE BOYACA	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

causados por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados y/o aprobados por el INTERVENTOR.			debido a la ocurrencia del riesgo.	100
---	--	--	------------------------------------	-----

8. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El contratista constituirá por intermedio de una compañía de seguros o de bancos legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 428/ de 2008 y decreto 2493 de 2009, una garantía que ampare:

- a) Cumplimiento, para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones. (15% del valor del mismo y 4 meses más)
- b) De buen manejo y correcta inversión del anticipo, para garantizar el buen manejo e inversión del anticipo y la devolución de las sumas no amortizadas de conformidad con el contrato, se constituirá una fianza por el monto total del anticipo concedido y una vigencia del plazo del contrato y seis (4) meses más.
- c) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, una fianza por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia del plazo del mismo y treinta y seis meses (36) más, contados a partir de la liquidación del contrato.
- d) Calidad del Servicio: Para garantizar la calidad de los trabajos realizados una fianza equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, vigente por el término de un (1) año, contados a partir del acta de recibo final.


Esta póliza requiere de la aprobación de la **Dirección de Contratación**, para la ejecución del contrato.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR

La interventoría se regirá por el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá adoptado mediante Resolución No. 000072 del 30 de mayo de 2008.

SUPERVISION: La vigilancia y control se la prestación del servicio será ejercida por un funcionario que para tal fin delegue la Secretaría de Infraestructura Pública de la Gobernación de Boyacá en la Dirección de Obras ó Dirección Técnica.

10. LOS DEMAS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTAN LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Aterias  GOBERNACIÓN DE BOYACA	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

N.A
11. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN
Anexo Técnico No 1: PRESUPUESTO INTERVENTORIA.



GERMAN ARCICIO MORA SANDOVAL
 Profesional Universitario



ARQ. MAURICIO RUEDA MALDONADO
 Director de Obras



Vo.Bo. ING. JESUS GILBERTO DELGADO
 Secretario de Infraestructura Pública

T. M. R.

**DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
DIRECCION DE OBRAS**

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA, MUZO Y CALDAS, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2545, 2567 Y 2557 DE 2010

PROPUESTA ECONOMICA

Plazo: 5 Meses

CANT. (1)	CUBS	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	2.8.11.1.1	Ingeniero Residente (*)	2.500.000	0	2,80	7.000.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						7.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						1,70
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						11.900.000
CANT. (8)	CUBS	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$) (9)	TIEMPO DE UTILIZACION TOTAL (10)	VALOR PARCIAL (\$) (8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS						
1	2.8.11.7.4	Ensayos de laboratorio	Según comprobante	130.000	6,00	780.000
OTROS COSTOS						
1	2.8.11.5.1	Transporte terrestre	Según comprobante	17.900	46,0	823.400
1	2.8.11.10	Edición de informes, reproducción de documentos (incluye fotografías)	Según comprobante	30.000	7,00	210.000
1	2.8.11	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc)	Según comprobante	368.506	1,00	368.506
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)						2.181.906
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						14.081.906
UTILIDAD 5%						704.095
IVA = 16% * (C) = (D)						2.253.105
COSTO TOTAL = (C) + (D)						17.039.106,12

Elaboro:  GERMAN TARCIO MORA SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REVISÓ:  ARQ. MAURICIO RUEDA MALDONADO
DIRECTOR DE OBRAS


JESUS GILBERTO DELGADO GARCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA



Tunja, Diciembre 21 de 2010

Doctora:

SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA

Jefe Grupo de Contratación.

Gobernación de Boyacá

REF: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO, PARA CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORIA

Respetada Doctora Saira Marcela:

Comedidamente me permito remitir a Usted en medio físico los siguientes estudios de Conveniencia y Oportunidad y el respectivo Presupuesto oficial de los proyectos:

- **MANTENIMIENTO VIA REGIONAL CONEXIÓN MUNICIPIOS DE CALDAS – CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA**", por valor de \$ **88.603.370.73**

- **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL "MANTENIMIENTO VIA REGIONAL CONEXIÓN MUNICIPIOS DE CALDAS – CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, por un valor de \$ **3.407.821.95**

También anexo a la presente copia del certificado de viabilidad, copia de certificación de registro y certificación de prioridad dentro del plan de Desarrollo iPara seguir creciendo 2008 - 2011!.

Lo anterior, para los fines pertinentes,

Atentamente,

Ing. JESUS GILBERTO DELGADO GARCIA

Secretario De Infraestructura Pública.

Anexo lo anunciado
Copia: Archivo

Elaboro: GERMAN MORA